

ACUERDO DE PROCESAMIENTO DE DATOS PERSONALES (DPA)

IndiMedic

Última actualización: 05 de Enero 2026

El presente Acuerdo de Procesamiento de Datos Personales ("DPA") forma parte de los Términos y Condiciones y/o contrato celebrado entre:

Ingeniería en Diseño de Software, en adelante **"EL PROVEEDOR"**,

y

el profesional de la salud, consultorio, clínica o institución que contrate los servicios, en adelante **"EL RESPONSABLE"**.

1. Objeto

El presente Acuerdo establece las condiciones bajo las cuales EL PROVEEDOR tratará datos personales por cuenta de EL RESPONSABLE mediante la Plataforma IndiMedic.

EL RESPONSABLE determina las finalidades y características del tratamiento de los datos de sus pacientes.

EL PROVEEDOR realizará las operaciones necesarias para proporcionar los servicios tecnológicos contratados.

2. Naturaleza del tratamiento

EL PROVEEDOR podrá realizar operaciones como:

- Recepción.
- Registro.
- Organización.
- Almacenamiento.
- Consulta técnicamente autorizada.
- Transmisión.
- Respaldo.
- Recuperación.
- Modificación solicitada.
- Exportación.
- Eliminación.

exclusivamente en la medida necesaria para proporcionar los servicios contratados o cumplir instrucciones legítimas de EL RESPONSABLE.

3. Datos tratados

Dependiendo de las funciones utilizadas, podrán tratarse:

Datos de pacientes

- Identificación.
- Contacto.
- Fecha de nacimiento.
- Sexo.
- Información clínica.
- Antecedentes.
- Diagnósticos.
- Tratamientos.
- Medicamentos.
- Alergias.
- Resultados de estudios.
- Recetas.
- Notas médicas.
- Archivos médicos.
- Citas.
- Facturación.
- Información relacionada con la atención médica.

La información de salud puede constituir datos personales sensibles.

Datos de profesionales y colaboradores

- Identificación.
- Contacto.
- Datos profesionales.
- Cédula profesional.
- Datos fiscales.
- Credenciales y permisos.
- Registros de actividad.

4. Obligaciones de EL RESPONSABLE

EL RESPONSABLE se obliga a:

1. Cumplir con la legislación aplicable en materia de protección de datos.
2. Contar con una base jurídica válida para tratar los datos incorporados a la Plataforma.
3. Proporcionar a los pacientes los avisos de privacidad correspondientes.
4. Obtener los consentimientos necesarios cuando resulten aplicables.
5. No almacenar información obtenida ilícitamente.
6. Configurar adecuadamente los permisos de sus colaboradores.
7. Mantener seguras sus credenciales.
8. Informar a EL PROVEEDOR cuando detecte accesos no autorizados relacionados con la Plataforma.
9. Utilizar la Plataforma exclusivamente para fines legítimos.

5. Obligaciones de EL PROVEEDOR

EL PROVEEDOR se obliga a:

1. Tratar los datos conforme a las instrucciones documentadas de EL RESPONSABLE.
2. No utilizar los datos para finalidades incompatibles con los servicios contratados.
3. Mantener confidencialidad sobre los datos tratados.
4. Implementar medidas razonables y apropiadas de seguridad.
5. Limitar el acceso a personal que necesite conocer la información para prestar los servicios.
6. Mantener obligaciones de confidencialidad respecto del personal autorizado.
7. Adoptar medidas destinadas a prevenir accesos no autorizados.
8. Colaborar razonablemente con EL RESPONSABLE para atender solicitudes relacionadas con derechos de los titulares.
9. Eliminar, devolver o mantener bloqueada la información al finalizar la relación cuando corresponda, sujeto a obligaciones legales de conservación.

6. Confidencialidad

EL PROVEEDOR garantizará que las personas autorizadas para procesar información estén sujetas a obligaciones de confidencialidad.

Estas obligaciones subsistirán aun después de finalizar la relación contractual.

7. Medidas de seguridad

EL PROVEEDOR implementará medidas apropiadas de acuerdo con la naturaleza de los datos tratados.

Estas medidas podrán incluir:

- Control de acceso.
- Contraseñas protegidas.
- Autenticación.
- Cifrado en tránsito.
- Cifrado de información almacenada cuando resulte técnicamente apropiado.
- RespalDOS.
- Monitoreo.
- Registro de accesos.
- Gestión de permisos.
- Protección contra accesos no autorizados.
- Procedimientos de recuperación.

Las medidas podrán actualizarse conforme evolucione la tecnología y los riesgos de seguridad.

8. Incidentes de seguridad

Cuando EL PROVEEDOR tenga conocimiento confirmado de un incidente de seguridad que afecte datos personales procesados por cuenta de EL RESPONSABLE, notificará a EL RESPONSABLE sin demora injustificada y proporcionará, en la medida disponible, información razonablemente necesaria para evaluar el incidente y cumplir las obligaciones legales correspondientes.

EL PROVEEDOR tomará medidas razonables para:

- Contener el incidente.
- Investigar su origen.
- Mitigar sus efectos.
- Prevenir incidentes similares.

9. Subencargados

EL RESPONSABLE autoriza a EL PROVEEDOR a utilizar terceros necesarios para proporcionar los servicios, incluyendo proveedores de:

- Hosting.
- Infraestructura cloud.

- Almacenamiento.
- Respaldos.
- Comunicaciones.
- Facturación electrónica.
- Procesamiento de pagos.
- Seguridad.
- Inteligencia artificial, cuando dicha funcionalidad sea utilizada.

EL PROVEEDOR deberá exigir a los subencargados obligaciones de protección de datos compatibles con la naturaleza del servicio que proporcionen.

EL PROVEEDOR mantendrá disponible información sobre las categorías o, cuando corresponda, la identidad de los principales subencargados utilizados.

10. Transferencias y ubicación

Cuando los datos sean procesados o almacenados mediante infraestructura ubicada fuera de México, EL PROVEEDOR adoptará las medidas contractuales y legales que correspondan conforme a la legislación aplicable.

EL PROVEEDOR podrá informar al RESPONSABLE sobre las regiones principales donde se almacena o procesa la información.

11. Solicitudes de titulares

Si EL PROVEEDOR recibe directamente una solicitud relacionada con datos respecto de los cuales actúe exclusivamente por cuenta de EL RESPONSABLE, podrá:

- Informar al solicitante que debe dirigirse a EL RESPONSABLE; o
- Remitir la solicitud a EL RESPONSABLE.

EL PROVEEDOR proporcionará asistencia técnica razonable para permitir que EL RESPONSABLE atienda solicitudes de derechos ARCO.

12. Consultorios compartidos

La Plataforma permite que diferentes profesionales formen parte de un mismo consultorio o espacio colaborativo.

La pertenencia a un consultorio no implica automáticamente que todos los miembros tengan acceso a todos los pacientes.

EL RESPONSABLE deberá definir qué usuarios pueden acceder a determinada información mediante los mecanismos de permisos proporcionados por la Plataforma.

EL PROVEEDOR procesará dichos permisos conforme a las configuraciones realizadas por los usuarios autorizados.

13. Separación de un profesional

Cuando un profesional abandone un consultorio, los permisos asociados al consultorio podrán ser revocados.

La separación no deberá provocar automáticamente la eliminación de los expedientes sobre los cuales el profesional separado conserve legítimamente derechos u obligaciones de tratamiento.

Cuando exista información compartida entre diferentes profesionales, la conservación, acceso o entrega deberá determinarse considerando:

- La relación médico-paciente.
- Las obligaciones de conservación aplicables.
- Los avisos de privacidad correspondientes.
- Los consentimientos otorgados.
- Las obligaciones legales y profesionales aplicables.

EL PROVEEDOR no decidirá por sí mismo controversias sobre la titularidad o derecho de acceso a expedientes entre profesionales, salvo para aplicar instrucciones válidas o cumplir resoluciones de autoridad competente.

14. Portabilidad y exportación

La Plataforma podrá proporcionar herramientas para exportar información del Usuario en formatos disponibles dentro del servicio.

Cuando EL RESPONSABLE termine su suscripción podrá solicitar la exportación de información conforme a las condiciones y periodos establecidos por la Plataforma.

15. Terminación

Al finalizar la prestación del servicio, EL PROVEEDOR podrá:

- Permitir la exportación de información durante el periodo establecido.
- Eliminar información.
- Anonimizarla cuando resulte legalmente procedente.
- Mantenerla bloqueada cuando exista una obligación legal o contractual de conservación.

Las copias existentes en respaldos podrán permanecer temporalmente hasta completar los ciclos ordinarios de eliminación de respaldos, manteniéndose protegidas y fuera del uso operativo ordinario.

16. Uso de información para inteligencia artificial

EL PROVEEDOR no utilizará información clínica identificable almacenada por EL RESPONSABLE para entrenar modelos generales de inteligencia artificial propios o de terceros salvo que exista una base jurídica válida y, cuando corresponda, autorización específica.

Cuando EL RESPONSABLE utilice voluntariamente una funcionalidad de IA, EL PROVEEDOR podrá procesar la información estrictamente necesaria para ejecutar dicha funcionalidad y podrá utilizar proveedores tecnológicos especializados sujetos a las obligaciones correspondientes.

Las funcionalidades de inteligencia artificial constituyen herramientas de apoyo y no sustituyen el criterio profesional del médico.

17. Auditoría y cumplimiento

EL PROVEEDOR mantendrá documentación razonablemente necesaria para acreditar el cumplimiento de sus obligaciones respecto de los tratamientos realizados por cuenta de EL RESPONSABLE.

Cuando sea razonablemente necesario, EL PROVEEDOR podrá proporcionar documentación relacionada con sus medidas de seguridad y cumplimiento, respetando sus obligaciones de confidencialidad y seguridad.

18. Responsabilidad

Cada parte será responsable de las obligaciones que legalmente le correspondan.

EL RESPONSABLE será responsable de determinar las finalidades legítimas del tratamiento, obtener los consentimientos necesarios y garantizar que los datos introducidos en la Plataforma sean tratados legalmente.

EL PROVEEDOR será responsable de cumplir las obligaciones que le correspondan respecto del procesamiento realizado por cuenta de EL RESPONSABLE.

19. Vigencia

El presente DPA permanecerá vigente mientras EL PROVEEDOR procese datos personales por cuenta de EL RESPONSABLE.

Las obligaciones de confidencialidad y aquellas que por su naturaleza deban continuar permanecerán vigentes después de la terminación del servicio.

20. Legislación aplicable

El presente Acuerdo se interpretará conforme a la legislación aplicable de los Estados Unidos Mexicanos, incluyendo la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y demás disposiciones aplicables.

21. Aceptación

La contratación o utilización de servicios sujetos al presente DPA constituirá su aceptación cuando el mecanismo utilizado sea legalmente válido.

EL PROVEEDOR

Ingeniería en Diseño de Software

EL RESPONSABLE

[PROFESIONAL / CONSULTORIO / INSTITUCIÓN]